



### AYUNTAMIENTOS

#### ABADÍN

##### *Anuncio*

Exposición pública y anuncio de cobro - Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín, en sesión ordinaria celebrada el 16.12.2025 aprobó inicialmente el padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de noviembre de 2025, tanto en la modalidad básica como de dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

##### **Anuncio de cobro**

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el término municipal.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la dicha Ley 58/2003.

Abadín, 2 de febrero de 2026.- El alcalde-presidente, José María López Rancaño.

R. 1462

##### *Anuncio*

Exposición pública y anuncio de cobro - Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín, en sesión extraordinaria celebrada el 20.02.2026 aprobó inicialmente el padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de diciembre de 2025, tanto en la modalidad básica como de dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

#### **Anuncio de cobro**

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el término municipal.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la dicha Ley 58/2003.

Abadín, 14 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, José María López Rancaño.

R. 1463

---

#### **CASTRO DE REI**

##### *Anuncio*

**APROBACIÓN INICIAL DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REI**

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castro de Rei (Lugo) en la sesión plenaria extraordinaria de 28 de mayo de 2026, aprobó inicialmente la rectificación del Inventario de bienes municipales del Ayuntamiento de Castro de Rei, mediante la inclusión del vial en NR-165 O Pozo, en la parroquia de Pacios.

El expediente se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Durante lo mencionado plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones, alegatos o sugerencias se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación Municipal.

De no se presentar reclamaciones, alegatos o sugerencias durante lo mencionado plazo el acuerdo de aprobación inicial de rectificación del inventario se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Castro de Rei, 2 de junio de 2026.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 1464

---

##### *Anuncio*

**APROBACIÓN INICIAL DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REI**

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castro de Rei (Lugo) en la sesión plenaria extraordinaria de 28 de mayo de 2026, aprobó inicialmente la rectificación del Inventario de bienes municipales del Ayuntamiento de

Castro de Rey, mediante la baja del camino con referencia catastral 27010A220090220000PI y del paso de agua o te ponen inventariado como P2076 que se encuentra sobre el vial 12\_1461.

El expediente se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Durante lo mencionado plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones, alegatos o sugerencias se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación Municipal. De no se presentar reclamaciones, alegatos o sugerencias durante lo mencionado plazo el acuerdo de aprobación inicial de rectificación del inventario se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Castro de Rei, 2 de junio de 2026.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 1465

---

## A FONSGRADA

### *Anuncio*

CONVOCATORIA PARA La SELECCIÓN DE SEIS PEONES, DOS PEONES-CONDUCTORES, DOS JEFES DE BRIGADA Y TRES CONDUCTORES DE MOTOBOMBA

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno del Ayuntamiento de A Fonsagrada de 04 de junio de 2026 se aprobaron las bases de selección para la contratación temporal de: seis peones, dos peones conductores, dos jefes de brigada y tres conductores de motobomba, en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Consellería de Medio Rural y el Ayuntamiento de A Fonsagrada para la realización de acciones de prevención y defensa contra incendios forestales durante el año 2026, cofinanciado parcialmente con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.

**Tipo de contrato:** Contrato laboral temporal

**Duración:** 3 meses

**Sistema selectivo:** Concurso - oposición

**Lugar y plazo de presentación de las solicitudes:** En el registro del Ayuntamiento de A Fonsagrada en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera en inhábil el plazo quedará prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de A Fonsagrada ([www.afonsagrada.org](http://www.afonsagrada.org)).

A Fonsagrada, 4 de junio de 2026.- El alcalde, Carlos López López.

R. 1499

---

## LÁNCARA

### *Anuncio*

De conformidad con el decreto de 1 de junio de 2026 se hace pública la convocatoria para selección de personal laboral temporal para la ejecución del proyecto Taller Dual de Empleo “Los Sotos II” en agrupación de ayuntamientos Láncara, Paradela y Samos, del que es promotor el ayuntamiento de Láncara:

- 1 monitores docentes
- 1 docente de educación compensatoria a media jornada.

La convocatoria y las bases aprobadas están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Láncara en la siguiente dirección <https://lancara.sedelectronica.gal>.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Láncara, 2 de junio de 2026.- El alcalde, Darío Antonio Piñeiro López.

R. 1466

## MURAS

## Anuncio

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026 y por el transcurso del plazo de 15 días de exposición al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Presupuesto del año 2022 prorrogado para el año 2026, tras la entrada en vigor del dicho expediente, tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que de sucesivo se expresan, segundo lo siguiente detalle

## GASTOS

CAPIT.		CRÉDITOS INICIALES	ALTA	BAJA	CRÉDITOS DEFINITIVOS
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1	Gastos de personal	593.520,27			593.520,27
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.072,548,54	145.423,34		1.217.971,88
3	Gastos financieros	3.000,00			3.000,00
4	Transferencias corrientes	7.000,00			7.000,00
5	Fondo contingencias	5.000			5.000,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.678.068,81</b>			<b>1.823.492,15</b>
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Inversiones reales	0,00	122.806,95		122.806,95
7	Transferencias de capital	0,00			0,00
8	Activos financieros	0,00			0,00
9	Pasivos financieros	0,00			0,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>			<b>122.806,95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.678.068,81</b>			<b>1.946.299,10</b>

## INGRESOS

CAPIT.		CRÉDITOS INICIALES	ALTA	BAJA	CRÉDITOS DEFINITIVOS
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1	Impuestos directos	1.131.500,00			1.131.500,00
2	Impuestos indirectos	6.500,00			6.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	123.300,00			123.300,00
4	Transferencias corrientes	585.405,00			585.405,00
5	Ingresos patrimoniales	500,00			500,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.847.205,00</b>			<b>1.847.205,00</b>
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	Enajenación inversiones reales	0,00			0,00
7	Transferencias de capital	0,00			0,00

8	Activos financieros	0,00	268.230,29		268.230,29
9	Pasivos financieros	0,00			0,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>			<b>268.230,29</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.847.205,00</b>			<b>2.115.435,29</b>

Muras, 1 de junio de 2026.- El alcalde-presidente, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1467

*Anuncio*

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL BRIGADA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AÑO 2026.

Por Resolución de esta Alcaldía 2026-0231 de fecha 1 de junio de 2026, se aprobaron las bases que regirán la selección de 3 Peones de Brigada y 1 Peón Conductor para la constitución en el municipio de una Brigada de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales para este año 2026.

Dichas bases están la disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muras, siendo el plazo de presentación de solicitudes de cinco (5) días hábiles la contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muras, 2 de junio de 2026.- El alcalde-presidente, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1468

*Anuncio*

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL BRIGADA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AÑO 2026.

Por Resolución de esta Alcaldía 2026-0230 de fecha 1 de junio de 2026, se aprobaron las bases que regirán la selección de 1 Jefe/a de Brigada para constitución en el municipio de una Brigada de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales para este año 2026.

Dichas bases están la disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muras, siendo el plazo de presentación de solicitudes de cinco (5) días hábiles la contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muras, 2 de junio de 2026.- El alcalde-presidente, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1469

VIVEIRO

*Anuncio*

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Viveiro, 2 de junio de 2026.- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González.

R. 1470

*Anuncio*

Por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de abril de 2026, se acordó iniciar el procedimiento de investigación de oficio de viales en Borralleiros parroquia de Camino, Viveiro (Lugo) inventariados con los números de orden:

391 en todo su trazado.

454, en el trazado desde la última edificación, parcela con referencia catastral 001300600PJ13C0002FH hasta el final del mismo, después de su unión con el 391, tramo objeto de discusión.

Este acuerdo de inicio de expediente de investigación se expone al público por un período de 15 días, concediendo a los afectados por el expediente de investigación conocidos, titulares catastrales de las parcelas colindantes con el referido vial un plazo de alegatos de un mes (contado desde el día siguiente al que deba darse por finalizada la publicación de los anuncios), segundo lo dispuesto en el artículo 50 del RBCL.

Viveiro, 1 de junio de 2026.- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González.

R. 1471

---

*Anuncio*

Por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de abril de 2026, se acordó iniciar el procedimiento de investigación de oficio de vial en Borralleiros parroquia de Camino, Viveiro (Lugo) inventariado con el número de orden 446, en todo su trazado.

Este acuerdo de inicio de expediente de investigación se expone al público por un período de 15 días, concediendo a los afectados por el expediente de investigación conocidos, titulares catastrales de las parcelas colindantes con el referido vial un plazo de alegatos de un mes (contado desde el día siguiente al que deba darse por finalizada la publicación de los anuncios), segundo lo dispuesto en el artículo 50 del RBCL.

Viveiro, 1 de junio de 2026.- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González.

R. 1472

---

*Anuncio*

Por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de abril de 2026, se acordó iniciar el procedimiento de investigación de oficio de vial en el lugar de Hermostende parroquia de Galdo, Viveiro (Lugo) inventariado con el número de orden 878, en todo su trazado.

Este acuerdo de inicio de expediente de investigación se expone al público por un período de 15 días, concediendo a los afectados por el expediente de investigación conocidos, titulares catastrales de las parcelas colindantes con el referido vial un plazo de alegatos de un mes (contado desde el día siguiente al que deba darse por finalizada la publicación de los anuncios), segundo lo dispuesto en el artículo 50 del RBCL.

Viveiro, 1 de junio de 2026.- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González.

R. 1473